

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/06/2024 - 14:40:6
Recibo No. 11616243, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4X6E29BE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION KIDS DIAPA
Sigla: FKD
Nit: 901500913-3
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-514975-48
Fecha de inscripción: 12 de Julio de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 24 # 30 - 86
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: fundakidsdiapa@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3045214998
Teléfono comercial 2: 6076952459
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 24 # 30 - 86
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: fundakidsdiapa@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3045214998
Teléfono para notificación 2: 6076952459
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION KIDS DIAPA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 03 de Junio de 2021 de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4X6E29BE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Julio de 2021, con el No 71776 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION KIDS DIAPA SIGLA: FKD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE FECHA 2021/06/03, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO, UNIR ESFUERZOS CON PROFESIONALES Y CIUDADANOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, EN PRO DE LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO PSICOSOCIAL, CULTURAL, NUTRICIONAL Y RECREATIVO DE LA NIÑEZ, ACERCÁNDONOS LO MÁS POSIBLE A BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD E INNOVACIÓN EN EL MARGEN DE LA CREATIVIDAD, FOMENTANDO LA CURIOSIDAD POR ELLA, ASÍ COMO TAMBIÉN DESARROLLAR CAPACIDADES COGNITIVAS, LAS CUALES SON HERRAMIENTAS VITALES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE DIFERENTES TIPOS DE INTELIGENCIA COMO LAS SIGUIENTES: LINGÜÍSTICO VERBAL, ESPACIAL, MUSICAL, INTERPERSONAL, NATURALISTA, EMOCIONAL Y COLABORATIVA. LOS TIPOS DE INTELIGENCIA QUE ANTES FUERON MENCIONADOS SON CARACTERÍSTICAS INNATAS DE CADA SER HUMANO, SIN EMBARGO, LOS NIÑOS PODRÁN DESARROLLAR DIVERSAS CAPACIDADES DE ACUERDO A SUS HABILIDADES, DE ESTA MANERA EVITANDO FRUSTRACIONES DESDE TEMPRANA EDAD. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EXISTEN VARIAS ACTIVIDADES CUYO OBJETIVO ES EDUCAR EN VALORES, APRENDER BUENAS PRÁCTICAS PARA MEJORAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES, PREVENIR MALAS LAS CONDUCTAS Y EL OCIO. B) REALIZAR EVENTOS COMO DONACIÓN DE JUGUETES, MERIENDAS SORPRESAS, ENTRE OTROS PARA MEJORAR LA SALUD EMOCIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. C) DEPORTE CON LOS NIÑOS Y NIÑAS, REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON ELLOS A FIN DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA DESDE TEMPRANA EDAD, DISMINUYENDO LOS NIVELES DE SEDENTARISMO INFANTIL. D) DONACIÓN DE MERCADOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS. E) EN PRO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS OFRECEREMOS ATENCIÓN PSICOSOCIAL, REVISIÓN ODONTOLÓGICA Y NUTRICIÓN TOTALMENTE GRATUITA POR MEDIO DE BRIGADAS DE SALUD. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) UTILIZAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DONACIONES REALIZADAS POR EMPRESAS, PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4X6E29BE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE FECHA 2021/06/03, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 36.- PATRIMONIO. - PARAGRAFO: LA FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000).

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE FECHA 2021/06/03, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. - ELECCIÓN. - EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 10 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE FECHA 2021/06/03, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 30.- FUNCIONES. - SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODOS LOS CONSEJOS DE FUNDADORES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DEL CONSEJO DE FUNDADORES O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE FUNDADORES, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL CONSEJO DE FUNDADORES, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. M) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/06/2024 - 14:40:6
Recibo No. 11616243, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4X6E29BE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 03 de Junio de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Julio de 2021 con el No 71776 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO URIBE SAIRA CLARET	C.C. 1127950024

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 03 de Junio de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 12 de Julio de 2021 con el No 71776 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROMERO URIBE SAIRA CLARET	C.C. No 1127950024
CUCARIANO APARICIO DIANA KATHERINE	C.C. No 1010192485

REVISORES FISCALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 03 de Junio de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Julio de 2021 con el No 71776 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MANTILLA AGUIRRE JENNY PAOLA	C.C 63549321

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/06/2024 - 14:40:6
Recibo No. 11616243, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4X6E29BE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899.
Actividad secundaria Código CIIU: 8511.
Otras actividades Código CIIU: 8553.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$65.593.004

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/06/2024 - 14:40:6
Recibo No. 11616243, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4X6E29BE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago